



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR016-N-63-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA PACIENTE ESPECÍFICO

ACTA DE ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR016-N-63-2024. QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA PACIENTE ESPECÍFICO ADSCRITO A LA U.M.F. NÚMERO 40 DE ESTE OOAD, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN I, 36 BIS FRACCIÓN II, 37 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

En la Ciudad de México, siendo las 12:15 horas del día 21 de marzo del año 2024 en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, ubicada en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, de esta ciudad; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el Acto de Asignación, motivo de esta Adjudicación Directa Nacional de conformidad con los artículos 36 Bis fracción II, 37, 40 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El acto fue presidido por Marco Polo Rodríguez Ramírez Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios servidor público designado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el Artículo 37 fracción VI de la Ley y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y la Lic. Beatriz Ivonne Arroyo Hernández Líder de Proyecto, responsables de llevar a cabo la adjudicación.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, con base en el requerimiento incluido a través de los memorándums con números: 35.01.60.2000/CGM/063/2023, así como la documentación presentada por el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, se solicitó la adquisición de Bienes Terapéuticos para paciente específico adscrito a la Unidad de Medicina Familiar número 40 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo al Juicio de Amparo directo radicado con número 1459/2013 ante el entonces Juzgado Cuarto de Distrito en materia administrativa en el Distrito Federal y con el oficio V4/99761 fechado el 12 de enero de 2018 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, por lo que se procede a la asignación a través del Procedimiento de Adjudicación Directa Nacional, fundada y motivada de conformidad con el Artículo 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, derivado del Amparo aludido, al no existir en Cuadro Básico de este Instituto el fármaco requerido para la atención del paciente específico y no contar con alternativa de abasto, se dictamina precedente.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 3 Fracción I, 26 Fracción III, 26 Bis Fracción I, 28 Fracción I, 36 Bis fracción II, 37 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, a través del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, realizó el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Número AA-50-GYR-050GYR016-N-63-2024, para la Adquisición de Bienes terapéuticos para paciente específico adscrito a la Unidad de Medicina Familiar número 40.

TERCERO.- Se cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para cubrir el importe del monto de la obligación objeto de la presente Adjudicación Directa Nacional a devengar en el ejercicio fiscal 2024.

VERIFICACIÓN DE SOLVENCIA DE LAS COTIZACIONES

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26 fracción III, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 4.2.4 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 4.25 inciso f) y 4.39 de las Políticas, Bases y





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE
DEL DISTRITO FEDERAL
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR016-N-63-2024**

"PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA PACIENTE ESPECÍFICO"

ACTA DE ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR016-N-63-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA PACIENTE ESPECÍFICO ADSCRITO A LA U.M.F. NÚMERO 40 DE ESTE OOAD, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN I, 36 BIS FRACCIÓN II, 37 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, se procedió a verificar la solvencia de las cotizaciones conforme a lo requerido en el oficio de Solicitud de Cotización número: 35 90 01 15 1100/CAE-636/2024, asegurando las mejores condiciones para el Estado.

Como resultado de lo anterior, la Convocante informa la Asignación de la Adjudicación Directa Nacional Número AA-50-GYR-050GYR016-N-63-2024, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 3 Fracción I, 26 Fracción III, 28 Fracción I, y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, se emite la siguiente:

ASIGNACIÓN

Por ser las cotizaciones económicas solventes más bajas, cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de Adjudicación establecidos, las condiciones técnicas, legales, económicas y administrativas requeridas, así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en apego al marco de legalidad que garantice la transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia en este proceso de Adjudicación Directa Nacional, se dictamina procedente la asignación de la clave al participante que se menciona a continuación y conforme al artículo 84 de la Ley y su última reforma del día 02 de junio de 2022, se señala el número, objeto, monto y vigencia del contrato correspondiente.

**PROVEEDOR: SANBARI, S.A. DE C.V.
CONTRATO:D4M0050**

PAR	DESCRIPCIÓN	U/M	PRES	TIPO	CAN T	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE
1	LAGRICEL SOLUCIÓN GOTAS OFTÁLMICAS CON 4MG/ML DE HIALURONATO DE SODIO	ENV	CAJA CON 4 SOBRES CONTENIENDO CADA UNO 5 AMPOLLETAS APLICADORAS (DOSIS ÚNICA) CON 0.5ML C/U	SOL GOTAS OFTÁLMICAS	50	LAGRIC EL OFTEN	MEXICO	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	\$320.00	\$16,000.00
									SUBTOTAL	\$16,000.00
									I.V.A.	\$2,560.00
									TOTAL	\$18,560.00

EL IMPORTE ASIGNADO A SANBARI, S.A. DE C.V. ES DE \$18,560.00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO

De conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley y su última reforma, el contrato será indivisible, tendrá una vigencia a partir de la emisión de la presente Adjudicación al 31 de diciembre de 2024, la entrega será a diez días naturales a partir de la emisión de la Adjudicación y en caso de que la entrega se realice fuera de este tiempo establecido, el proveedor deberá de entregar una fianza por la cantidad de \$1,600.00 (MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100M.N.)

CIERRE DE ACTA

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley en la materia, a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados, copia de esta Acta en el pizarrón de avisos ubicado en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE
DEL DISTRITO FEDERAL**
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR016-N-63-2024**

"PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA PACIENTE ESPECÍFICO"

ACTA DE ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR016-N-63-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA PACIENTE ESPECÍFICO ADSCRITO A LA U.M.F. NÚMERO 40 DE ESTE OOAD, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN I, 36 BIS FRACCIÓN II, 37 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Los contratos antes mencionados tendrán una vigencia de 10 días naturales a partir de la emisión de la presente acta por lo que de acuerdo con el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al Artículo 96 de su Reglamento y último párrafo del numeral 5.5.1 de las POBALINES, se exentará de la presentación de Garantía (fianza), siempre y cuando la entrega de los bienes adjudicados se realice dentro del plazo establecido. -----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto de Comunicación del Procedimiento de Asignación del evento Número AA-50-GYR-050GYR016-N-63-2024, en su modalidad de Adjudicación Directa Nacional siendo las 12:30 horas del día 21 de marzo del año 2024, elaborando la presente Acta que consta de 3 fojas útiles para los efectos legales conducentes y para debida constancia, con fundamento en los artículos 36 Bis, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmando al calce y al margen las personas que en ella actuaron. -----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL-----

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Marco Polo Rodríguez Ramírez	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Beatriz Ivonne Arroyo Hernández	Personal de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	

FIN DEL ACTA-----